

Montevideo, 11 de noviembre de 2021.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

Resolución AD DDM N°: 109/021

Expediente Nro. 33699/2019.

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 63/19 dispuesta para la Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios y Contaminantes para los servicios Espacio Prado, CEVIP, Espacio Salud, Proyecto Tribal y Centro Magnolia dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo.-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue adjudicado por Resolución AD DDM 038/019 de fecha 23 de octubre de 2019, a la firma TRENAL S.A. por un monto unitario mensual de \$U 52.155,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco con 00/00 impuesto incluido), siendo un monto total anual de \$U 625.860,00 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta con 00/00 impuesto incluido). Monto total de la adjudicación: \$U 1.251.720,00 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y un mil setecientos veinte con 00/00) impuesto incluido, por los 2 años de contratación. Modalidad de pago: crédito 60 días;-----

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento está próximo a vencer como informa el Dpto. de Compras a foja 364;-----

II) que mediante el expediente 22704/21 la Dirección Departamental de Montevideo gestiona la tramitación para impulsar un nuevo llamado a Licitación Abreviada, el cual actualmente se encuentra en División Adquisiciones para la confección del pliego;-----

III) que Espacio Salud a fojas 13 del expediente 22704/21, manifiesta que persiste la necesidad de contar con el Servicio de Recolección de Residuos hospitalarios y contaminantes, por ser este un servicio imprescindible para los Centros antes mencionados;-----

IV) que se consulto a División Adquisiciones el tiempo estimado que podría llevar la tramitación del nuevo procedimiento a fin de evaluar el porcentaje de incremento de la Licitación 63/19, y siendo que no es posible tener certeza por parte de dicha División, esta Dirección Departamental entiende pertinente incrementar el presente procedimiento al amparo del artículo 74 del TOCAF en un 50% o hasta la entrada en vigencia de la nueva contratación, en las mismas condiciones al llamado original;-----

V) que el monto total a incrementar sería por \$U 625.860,00 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta con 00/00 impuesto incluido) por el periodo de un año o hasta la entrada en vigencia de la Licitación en trámite. Modalidad de pago: crédito 60 días;-----

VI) que a foja 370 y 371 el Dpto. de Compras informa que desde el inicio de la contratación hasta el mes de agosto del corriente el monto abonado por ajustes paramétricos por IPC es de

\$ 72.705 (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos cinco), entendiendo que el monto estimado por ajuste paramétricos por IPC por el monto total incrementado por el periodo Diciembre 2021 – noviembre 2022 será de \$ 129.819,97 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil ochocientos diecinueve con 97/00), según calculo estimado que figura a foja 375 del expediente 33699/2019, tomándose como estimado un 4 % de aumento semestral por IPC;-----

VII) que se confeccionó Autorización para Gastar (APG) 4025, por un monto total de \$U 755.680,00 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta con 00/00);-----

VIII) que el adjudicatario manifestó su conformidad de incrementar la presente Licitación como consta en correo electrónico de fojas 374;-----

ATENTO: a las atribuciones delegadas por el Directorio a través de la Resolución N° 3258/16, a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el art. 74 del TOCAF.

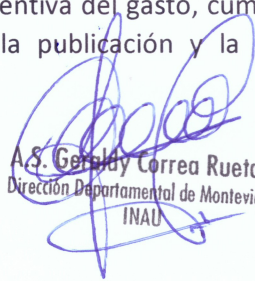
LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

En ejercicio de atribuciones delegadas

1º) INCREMENTÁSE al amparo del artículo del TOCAF, la Licitación Abreviada N° 63/19 dispuesta para la Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios y Contaminantes para los servicios Espacio Prado, CEVIP, Espacio Salud, Proyecto Tribal y Centro Magnolia dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo por un monto total de \$U 625.860,00 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta con 00/00) impuesto incluido, por el periodo de un año o hasta la entrada en vigencia de la Licitación en trámite.

2º) ALMPLÍASE la resolución 038/019 de fecha 23 de octubre de 2019, en el solo sentido de establecer que el monto de los ajustes paramétricos por IPC por el periodo DICIEMBRE 2021 – NOVIEMBRE 2022 e incluyendo el presente incremento se estima en \$ 129.819,97 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil ochocientos diecinueve con 97/00).

3º) PASE al Contador delegado TCR para la intervención preventiva del gasto, cumplido siga a la Dirección Departamental de Montevideo para realizar la publicación y la notificación correspondiente.



A.S. Gerardo Correa Ruetalo
Dirección Departamental de Montevideo
INAU